

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

SECRETARIA GENERAL



RESUMEN

de las actas y trabajos de la Corporación durante
el año Académico 1930-31

(De 1.º de Octubre de 1930 a 30 de Septiembre de 1931.)



MADRID

EST. TIPOGRÁFICO J. SÁNCHEZ DE OCAÑA

Tutor 16. Teléfono 32374.

1931

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SECRETARIA GENERAL

MEMORIA ANUAL DE 1930-31

Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA	
BIBLIOTECA	
Sala	B
Estante	4
Número	26



MEMORIA ANUAL DE 1930-31

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO



SECRETARIA GENERAL

RESUMEN

DE LAS ACTAS Y TRABAJOS DE LA CORPORACION
DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 1911
(del 1.º de Octubre de 1910 al 31 de Septiembre de 1911)



PERSONAL ACADÉMICO
RESUMEN Y TRABAJOS DE LA CORPORACION
CONSTITUCION DE OBRAS DE ARTE
ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO
RESUMEN DE LA ACTIVIDAD Y OBRA DE
LAS BELLAS ARTES
RELACIONES DE LA ACADEMIA CON OTRAS
ENTIDADES Y CORPORACIONES
PREMIOS Y FUNDACIONES
PUBLICACIONES Y MUSEO
DOCUMENTOS DE LA ACADEMIA
TALLER DE VIGILANCIA
APENDICES

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SECRETARIA GENERAL

MEMORIA ANUAL DE 1930-31

Personal académico.

Dos sucesos dolorosos llaman en primer término, con superior interés, la atención del que repasa las actas de las sesiones de nuestra Corporación en el año académico de 1930-1931: en ellas constan los fallecimientos de los Sres. D. Enrique Vaquer Atencia, el 17 de Febrero de 1931, y el de D. Pedro Fontanilla Miñambre, el 23 de Julio del mismo año.

Don Enrique Vaquer y Atencia, brillantemente distinguido en el ejercicio del Arte del Grabado, de que dejó lucidas muestras como Grabador Jefe del Banco de España y de la Casa de la Moneda, después de haber obtenido justas recompensas honoríficas en concursos públicos y extendida fama con numerosos trabajos, perteneció poco tiempo a la Academia, habiendo ingresado en ella el 20 de Marzo de 1927, pero este corto tiempo fué bien aprovechado por el ilustre artista para probar su amor a nuestra Corporación, a la que prestó muy estimables servicios. Además de otras ocasiones en que su actuación fué requerida y siempre generosamente otorgada, la celebración del Centenario de Goya le ofreció oportunidad de intervenir, con muy valiosa eficacia y luciendo nuevos méritos, en interesantes gestiones y labores artísticas con que auxilió poderosamente al reconocido éxito de las solemnidades con que nuestro Instituto artístico dedicó los mayores empeños de las voluntades de todos a la conmemoración gloriosa del famoso pintor.

Más largo tiempo, aunque siempre corto para los que hemos sido sus compañeros y para la Corporación que le ha tenido en su seno, desde su ingreso en 11 de Mayo de 1913, permaneció entre nosotros D. Pedro Fontanilla y Miñambres. Distinguido desde los primeros años de su estudio en el Conservatorio de Música y Declamación con primeros premios en varias asignaturas y uno extraordinario en la de Composición, dedicó su actividad, siempre laboriosa e inteligente, a la enseñanza de la Música, desempeñando durante cuarenta años la Cátedra de Armonía en el mismo Conservatorio, después de haber obtenido su primer éxito al terminar sus estudios, siendo calificado en el primer lugar en oposiciones a plazas de Músicos mayores del Ejército. Fué autor de obras didácticas, entre ellas un Tratado de Armonía adoptado como texto en el Conservatorio y muy estimado en algunos países extranjeros. Sus cualidades de cultura artística, discreción, recto juicio, laboriosidad y afable trato han sido bien apreciadas por la Academia, y sus servicios a la Corporación en la Sección de Música, en la Comisión central de Monumentos y en el cargo de Censor que últimamente ejercía con pleno acierto, han merecido el más profundo reconocimiento de todos sus compañeros.

La Junta general ha consignado en sus actas el dolor que ha sufrido con la pérdida de tan ilustres Académicos.

Vacante al empezar el año académico una plaza de número, por fallecimiento del Sr. D. Manuel Aníbal Alvarez, fué elegido para ocuparla el Ilmo. Sr. D. Antonio Flórez Urdapilleta, en 24 de Noviembre de 1930.

En 30 de Marzo de 1931 fué elegido académico de número el Sr. D. Juan Espina y Capo, para cubrir la vacante ocurrida en la Sección de Pintura por defunción del Sr. D. Enrique Vaquer, ingresando en la Corporación el 31 de Mayo del mismo año.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez Moreno, elegido el 24 de Junio de 1929, y al que fué concedida justificada prórroga del plazo reglamentario para su ingreso, tomó posesión de su plaza, vacante en la Sección de Arquitectura, el día 14 de Junio de 1931.

El Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida fué reelegido Tesorero de la Academia para el año 1931, y Censor el Sr. D. Pedro Fontanilla para el trienio 1931-32-33.

Las vacantes que produjo el fallecimiento de D. Manuel Aníbal Alvarez, en la Comisión Central de Monumentos y en la de Ar-

chivos y Bibliotecas musicales han sido ocupadas, respectivamente, por el Ilmo. Sr. D. Luis Bellido y el Excmo. Sr. D. Luis de Landecho, mediante elecciones reglamentarias.

En 22 de Diciembre de 1930, y por acuerdo de la Junta general, han sido incorporados como Vocales a la Comisión de publicaciones los Sres. D. Teodoro de Anasagasti y D. Juan Allende-Salazar.

Del resto continúan las Comisiones permanentes constituidas para el año 1931 por el mismo personal académico que en 1930.

Las noticias recibidas en Secretaría de bajas en el personal de Académicos Honorarios y Correspondientes han permitido conocer, con doloroso sentimiento, las defunciones de los señores D. Esteban M. Cáceres, Correspondiente en la República del Perú; Mosén Josep Gudiol, en Barcelona; D. Manuel Barona, en Girona; D. Angel Maceda, en Huesca; D. Alfredo Cazabán, en Jaén; D. Emilio Vázquez, en Orense, y D. Antonio Castro Jarillo, en Ciudad Real.

Han sido elegidos Correspondientes: el Excmo. Sr. D. Mauricio López-Roberts y Duterry, Marqués de Torre-Hermosa, Embajador de España en Lisboa; Mrs. Anna Hiatt Huntington y el Dr. Walter S. Cook, en New-York; Mr. Edouard Lamblá de Sarriá, Barón de Drouhot, en París; D. José Balaguer Vals y D. Miguel Alcover Sureda, en Palma de Mallorca; D. Antonio Berjón, en Menorca; D. César Peman Pemartín, en Cádiz; D. Felipe Cossío de Pomar, en París; D. Manuel Mozas Mesa y D. Rafael Romero de Torres, en Córdoba; D. Matías Martínez Burgos y D. Luciano Serrano, Abad de Silos, en Burgos; D. Teodoro Ríos Balaguer y D. Ricardo Royo Villanova, en Zaragoza, y el Sr. Marqués de Fonda, en Barcelona.

Varios Académicos han sido designados durante el año para desempeñar funciones de interés público y distinguidos con honores y cargos de diversa índole.

El Excmo. Sr. D. José Joaquín Herrero sucedió al Sr. Gómez Moreno el 24 de Febrero de 1931 en la Dirección general de Bellas Artes, y por cese del Sr. Herrero fué nombrado D. Ricardo Orueta el 30 de Marzo siguiente, que más tarde fué encargado también de la Inspección general de Monumentos, con carácter interino y gratuito, por dimisión de D. Diego Angulo Iniguez.

El Excmo. Sr. D. Eduardo Chicharro fué nombrado Delega-



do del Gobierno, con funciones de Director, en el Museo de Arte Moderno, cargo en que cesó el 31 de Julio de 1931, siendo nombrado entonces Vocal del Patronato del mismo Museo, cargo que renunció. Por Decreto de 4 de Septiembre se le nombró Inspector general de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, cargo cuyas condiciones y función han sido definidas en Decreto del 22 del mismo mes.

Los buenos servicios prestados durante largo tiempo por el Excmo. Sr. D. Mariano Benlliure y Gil en la Dirección del Museo Nacional de Arte Moderno han sido oficialmente reconocidos por el Gobierno provisional de la República, distinguiéndole con el nombramiento de Director honorario del mismo por Decreto de 31 de Julio de 1931.

También ha sido objeto de igual reconocimiento de sus relevantes méritos el Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida al ser nombrado, por Decreto de 13 de Julio de 1931, Presidente del Patronato del Museo Arqueológico Nacional.

Las disposiciones gubernativas en que se consignan estas dos últimas distinciones han sido redactadas en términos de muy altas y justas alabanzas del mérito y los servicios de ambos Académicos.

En el mencionado Decreto de 13 de Julio, por el que se reorganiza el Patronato que ha de presidir el Sr. Mélida, se nombran Vocales del mismo a los Sres. D. Ricardo de Orueta, Director general de Bellas Artes; D. Manuel Gómez Moreno y D. Francisco Javier Sánchez-Cantón, concediéndose a la Academia la designación, por elección, de un representante en el Patronato.

Organizado el Museo Sorolla con una colección de obras del insigne pintor, cedidas generosamente por su familia, se creó un Patronato para su cuidado y conservación, en 29 de Mayo de 1931 (*Gaceta* del 30), del cual forman parte el Director de nuestra Academia, Excmo. Sr. Conde de Romanones; el Director general de Bellas Artes, D. Ricardo de Orueta; el Presidente de la Junta superior de Excavaciones y Antigüedades, Excmo. Sr. Conde de Gimeno, y, entre otros, los Académicos Sres. Benlliure, Benedito, Capuz y Flórez.

Delegado por nuestra Corporación en la inauguración del nuevo edificio de la Academia Americana de Ciencias y Letras de Nueva York, fueron con tal ocasión apreciados en el extranjero el relevante mérito y las altas cualidades del Académico D. Francisco Javier Sánchez-Cantón, siendo demostración de tan justo aprecio los nombramientos de Vocal del "Office international des

Musées del Institut de cooperation intellectuel de la Sociéte des Nations” y de “Member of advisory board of the Hispanic Society de New-York”.

El mismo señor fué nombrado Vocal del Comité ejecutivo del Patronato del Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 10 de Julio de 1931.

Creada por Decreto de 21 de Julio de 1931 una Junta Nacional de la Música y Teatros Líricos, figuran entre sus Vocales los señores Fernández Arbós, Pérez Casas y Falla.

Por Decreto de 29 de Abril se admitió al Sr. Alvarez de Sotomayor la dimisión de la Dirección del Museo Nacional del Prado y la Academia consignó en sus actas los elogios justamente debidos a su significada gestión en el desempeño de tan distinguido cargo.

El Académico Correspondiente Excmo. Sr. D. Joaquín Pérez del Pulgar, Conde de las Infantas, ha sido nombrado Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes de Granada por R. O. de 31 de Diciembre de 1930.

Régimen y trabajos de la Academia.

Un Decreto del Gobierno provisional de la República ha dispuesto, en 20 de Abril de 1931 y 3 de Mayo del mismo año, la supresión de las denominaciones y distintivos que expresen o reflejen la dependencia o subordinación respecto del régimen monárquico suprimido, y, en su virtud, nuestra Academia tiene desde entonces por título *Academia de Bellas Artes de San Fernando*, sustituyendo el escudo Real que usaba como emblema, por el escudo nacional con corona mural, sin que ello suponga reforma de su Estatuto, ni de su Reglamento, ni de sus funciones.

Durante este año académico se han celebrado dos sesiones extraordinarias y públicas para el ingreso de los Académicos electos Sres. Espinosa y Gómez Moreno y cuarenta y dos sesiones ordinarias en las cuales ha despachado los expedientes expresados a continuación mediante dictámenes de las Secciones y de la Comisión central de Monumentos, y según ponencias directamente designadas por la Junta general:

Asuntos despachados directamente por la Junta general.

Reglamento de la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Huelva. (Ponente, Sr. Censor).

Reglamento de la Academia filial de Colombia. (Ponente, señor Censor).

Libro "El simbolismo en la Escultura medieval española", por el P. Ramiro de Pinedo. (Ponente, Sr. Orueta).

Idem "Arte gallego", por D. Enrique Esteve Ortega. (Ponente, Sr. Santa María).

Adquisición por el Estado de una colección de objetos incaicos. (Ponente, Sr. Mérida).

Comunicación de D.^a Ana Ponferrada ofreciendo en venta al Estado varios objetos. (Ponente, Sr. Mérida).

Libro "Diccionario de los Artistas que florecieron en Galicia en los siglos XVI y XVII, autor D. Pablo Pérez Constantino. (Ponente, Sr. Sánchez Cantón).

Unico método de corte y confección y cinta métrica proporcional, por D.^a Adela Martín Alemany (Ponente, Sr. Mérida).

Nuevo tratado de corte y confección, sistema Hoyos, por doña Concepción Hoyos Gascón. (Ponente, Sr. Mérida).

Tres comunicaciones del Jefe del Museo provincial de Burgos interesando que el Estado adquiera, con destino al mismo, varias piezas arqueológicas que sus propietarios ofrecen en venta. (Ponente, Sr. Mérida).

Comunicación de D. José Riera Dalmases ofreciendo en venta al Estado un grabado cuya fotografía remite. (Ponente, Sr. Boix).

Adquisición por el Estado de una colección de objetos artísticos procedentes de Extremadura y que forman parte de la reunida por el Sr. Marqués de Monsalud en su palacio de Almendralejo. (Ponente, Sr. Mérida).

Sección de Pintura.

Libro "Enseñanza del Dibujo y de la Ornamentación 1.^o y 2.^o curso y "Elementos de perspectiva lineal", por D. José Pérez Jiménez.

Libro "Jiménez Aranda", por D. José López Jiménez.

Libro "Tratado elemental de dibujo y color", por D. Rafael Segura y Monfort.

Instancias de adquisición por el Estado de obras de Arte:

De D. Pío Muerza Alzugaray: un cuadro.

De D. Santiago Sánchez Ramírez: varios cuadros.

De D. Adolfo Pelayo: un cuadro, de que es autor, titulado "Rosa".

De D. Angel García Vázquez: un cuadro, "Cabeza de anciano".

De D. Manuel Solís Hernández: tabla de escuela italiana que representa "Cabeza de Cristo".

De D. José Porcel Soler: cuadro "La Transverberación de Santa Teresa".

De D. Alvaro Samaniego: dos cuadros.

De D.^a María Lozano Sanjulián: una plancha grabada.

Del Sr. Conde de Mirasol: cuadro "San Andrés", atribuido a Rafael.

De D.^a Fuencisla Pérez Arrilucea: cuatro lienzos y una tabla.

De D. Joaquín Muñoz Morillejo: cuadro "Interior de la Iglesia de San Francisco el Grande", de Madrid.

Seis dibujos de Rosales, estudios del natural.

Sección de Escultura.

Libro "Escultura pasionaria", editado por Sánchez Jara y Ayuso Vicente.

Instancias solicitando la adquisición por el Estado de obras de Arte:

De D. Juan Mediavilla: escultura en madera atribuida a Salcillo.

De D. Angel Sobejano Rodríguez: escultura antigua.

De D. Santiago Sánchez Ramírez: escultura antigua tallada en madera.

De la Sra. Viuda de Inurria: cruz gótica en piedra.

De D. Apolinar Sánchez Villalba: estatua en mármol "Baco".

Sección de Música.

Expediente para la provisión de una plaza de Profesor de Composición vacante en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Comisión central de monumentos.

Madrid.—Casa de los Lujanes.—Inclusión en el Tesoro Artístico Nacional y cesión al Ayuntamiento.

Zaragoza.—Templo de Nuestra Señora del Pilar.—Plan general de consolidación.—Contrarrestos interiores.

Expediente sobre declaración de Monumento Nacional del castillo-palacio de la Aljafería, de Zaragoza.

Idem sobre íd. de la Iglesia cisterciense de Granja de Moreuela (Zamora).

Idem íd. de la fachada de la Casa Consistorial de Palma de Mallorca.

Idem íd. del Claustro y dependencias del Convento de los Caballeros de Santiago, en Calera de León (Badajoz).

Idem íd. del Convento de los Remedios, de Sevilla.

Conservación de obras de Arte.

En 3 de Noviembre de 1930 elevó la Academia dos importantes denuncias a la Dirección general de Bellas Artes: 1.^a, sobre la venta de elementos arquitectónicos decorativos arrancados de las fábricas del ex-Convento de Santa María, de Bujedo de Juarros, dando además conocimiento de las gestiones que se realizan en otros pueblos de la provincia de Burgos para conseguir la venta de obras de Arte; y 2.^a, relativa a la constante labor que desarrollan por pueblos de la provincia de Zaragoza, con el mismo propósito, varios anticuarios relacionados con otros del extranjero.

En 21 de Enero de 1931 se denunciaron daños causados en el Arco de Bará y en el monumento llamado Torre de los Scipiones.

En 16 de Marzo se interesó del Sr. Arzobispo de Valladolid que no tuviera efecto la incorporación a las procesiones de Semana Santa del grupo escultórico de Juan de Juni "El Santo Entierro", por fundado temor de que con tal motivo sufriera deterioro tan interesante obra de Arte.

En 29 de Mayo se denunció la desaparición del cuadro de For-

tuny "El jardín de los Poetas" del Convento de Carmelitas Descalzos, de Madrid.

En la misma fecha se pidió a la Dirección general la conservación de restos artísticos procedentes del Monasterio cisterciense de Ovila (Guadalajara).

De conformidad con el parecer de la Academia ha sido desestimada, por orden de 13 de Agosto de 1931, la petición del Sr. don Francisco María de Borbón y Castellví solicitando derecho de enterramiento en la Ermita de San Antonio de la Florida y Panteón de Goya.

No ha necesitado la Academia excitar ahora tan frecuentemente, como otras veces, la atención del Gobierno para cuanto interesa a la conservación de la riqueza artística de España.

Durante el período anual a que se refiere la presente Memoria han sido Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el señor Tormo, y Directores generales de Bellas Artes los Sres. Gómez Moreno, Herrero y Orueta, que lo es actualmente, es decir, que el importante asunto objeto de las más hondas y constantes preocupaciones de nuestro Cuerpo artístico estuvo confiado a cuatro Académicos especialmente distinguidos por su amor a nuestro Tesoro artístico, ejecutores legítimos de los deseos de nuestra Corporación por su actividad y su celo en la obligada lucha que la cultura artística sostiene con intereses de varia índole que se oponen obstinadamente a la conservación de la propiedad artística de la Nación.

Las disposiciones legislativas, dictadas por Decretos del Gobierno y por órdenes de la Dirección general, han sido frecuentes y enérgicas, encaminadas principalmente a procurar un conocimiento lo más completo posible de nuestras Artes y a prevenir la exportación de obras y objetos de interés artístico, histórico o arqueológico, confirmando y detallando anteriores textos legales y produciendo otros nuevos en los que se llega al extremo en la minuciosa previsión de cuanto procure verdadera eficacia a la acción del Poder público.

Ya en la Memoria del anterior año académico quedaron registradas importantes disposiciones gubernativas dirigidas a los expresados fines.

En el año actual se ha nutrido notablemente el Cuerpo legal referente a dicha materia.

Por Decreto de 18 de Mayo de 1931 se ha declarado subsistente el de 8 de Agosto de 1926.

En 22 de Mayo fué publicado otro Decreto dictando normas de defensa, en vista del escaso resultado hasta entonces conseguido por desobediencia de lo anteriormente legislado. Atiende este Decreto a evitar la destrucción de Monumentos y obras de Arte, a impedir su salida de España, procurar la manifestación y vigilancia de las desconocidas u ocultas y encaminar a los Museos las pertenecientes a entidades y particulares.

Establece al efecto la necesidad de autorización gubernativa para la enajenación de toda obra cuya antigüedad sea calificada en más de cien años, detallando los trámites que en todo caso deben seguirse para obtener tal autorización, con excepción de las obras que sean propiedad del Estado, que no se consideran enajenables, lo mismo que las que procedan de donaciones reales o de los pueblos. Se impone para la validez de toda venta que ésta se ha de verificar mediante contrato público, ante Notario. Se prohíben los contratos de enajenación por donación o por liberalidad, ni para opción futura de venta, ni para permuta, ni arrendamiento. Se reconoce al Estado el derecho de tanteo en todo expediente de enajenación, tanto voluntaria como por acción judicial o administrativa. Se consigna el comiso como consecuencia de la declaración de nulidad de las enajenaciones. Se considera el caso en que, por desaparición de un objeto artístico o arqueológico de su sitio habitual, haya lugar a la presunción de un intento de enajenación, debiendo ejercerse entonces operaciones de inspección y de vigilancia por las autoridades gubernativas. El Decreto exceptúa de su misión a sus preceptos a las Compañías mercantiles dedicadas al comercio de antigüedades y faculta al Estado para delegar el derecho de tanteo, que su texto le concede, en un Museo, Archivo o Biblioteca de España por este orden de preferencia: 1.º, de la localidad en que estuviera el objeto; 2.º, de la provincia; 3.º, de la capital de la región; 4.º, de la capital del Estado, y 5.º, de cualquier otro pueblo. Cuando se sepa un intento de enajenación se procederá a la vigilancia gubernativa del objeto y a su depósito, si es transportable, en Museo o local adecuado, donde podrá ser visitado durante un plazo no menor de quince días. Finalmente se declara la vigencia de todo lo anteriormente legislado en la materia.

Otro Decreto, su fecha 27 del mismo mes, tiene por finalidad

la conservación de las obras y objetos que constituyen el patrimonio artístico de la Nación en el caso de que tal conservación peligre por efecto de ignorancia o abandono, facultando a la Dirección general para el traslado al Museo provincial o a uno de los nacionales, con carácter temporal, autorizando en los casos urgentes a la misma Dirección general o a los Gobernadores civiles para efectuar la incautación y depósito, con facultad de delegar y sin previa consulta, detallando los trámites que deben ser cumplidos y las garantías convenientes a la identificación de los objetos incautados y a la seguridad de que estos serán reintegrados cuando cesen las circunstancias que han motivado la acción gubernativa y las medidas precautorias.

La exportación de interesantes obras de Arte efectuada dentro del cumplimiento de las disposiciones vigentes y la influencia de circunstancias momentáneas en el aumento de las exportaciones han movido al Gobierno a considerar necesaria alguna nueva disposición con carácter transitorio que impida radicalmente el continuado desmembramiento del patrimonio artístico y para cortar de momento el advertido daño, en espera de que sea presentado y aprobado en Cortes el necesario proyecto de ley, un Decreto de 3 de Julio de 1931, prohíbe temporalmente la exportación de objetos artísticos, históricos o arqueológicos, consistiendo las enajenaciones entre particulares dentro de España, con obligación de comunicar los cambios de posesión a los Gobernadores civiles, que lo harán a la Dirección general de Bellas Artes, siendo castigado el vendedor, en caso de incumplimiento, con la pérdida del veinte por ciento del precio estipulado.

Algunas dudas suscitadas al aplicar el Decreto de 3 de Julio han motivado otro, dictado en 7 de Julio, declarando que la prohibición temporal afecta a los objetos artísticos, históricos o arqueológicos anteriores al año 1830, y que no es necesario dar conocimiento de las enajenaciones efectuadas dentro de España cuando el precio de venta sea inferior a cincuenta mil pesetas, con lo cual se exceptúa de la prohibición de exportación las obras de artistas actuales que sean adquiridas por extranjeros y se establece plena libertad para la enajenación entre particulares, dentro de España, de los objetos de pequeño valor.

Por otro Decreto se reitera, en 11 de Julio, que la prohibición se entenderá solamente para aquellos objetos cuyo precio en ven-

ta sea superior a cincuenta mil pesetas, con lo cual se respetan los intereses legítimos de la industria y del trabajo, consintiendo la enajenación de objetos que, no formando parte del Tesoro Artístico Nacional, constituyen base de comercio para quienes ejercen legalmente esta clase de industria.

Por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 22 de Agosto de 1931, se ha publicado la revisión de las disposiciones referentes a servicios de dicho Ministerio producidas desde 13 de Septiembre de 1923 a 13 de Abril de 1931. En cuanto afecta al servicio de Monumentos y a la conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional se declaran derogados, sin perjuicio de las situaciones jurídicas creadas a su amparo, el Real decreto de 30 de Agosto de 1926 dictando reglas sobre subastas y contratos de obras en Monumentos Nacionales, subsistentes condicionalmente como preceptos reglamentarios los Reales decretos de 24 de Noviembre de 1924 sobre Conserjes y Guardas de Monumentos; de 9 de Agosto de 1926, sobre protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional; de 19 de Noviembre de 1926, sobre nombramiento de Junta central y Patronato del Tesoro Artístico Nacional; de 26 de Julio de 1929, reorganizando los servicios del mismo; y de 2 de Julio de 1930, sobre enajenación de obras artísticas, históricas o arqueológicas.

Durante el año académico que hoy termina se ha enriquecido considerablemente el Tesoro Artístico Nacional reconocido por el Gobierno, con inclusión en el mismo, como Monumentos Nacionales, del Drama litúrgico popular llamado "El misterio de Elche" y del ex-Convento de los Remedios de Sevilla, y como Monumentos histórico-artísticos o arquitectónico-artísticos la antigua Colegiata de Santa Cruz de Castañeda (Santander), Iglesia de San Félix de Játiva (Valencia), Casa consistorial de Alcira (Valencia), Casa números 1 y 2 de la Plaza de la Constitución de Llagostera (Gerona), Restos del Claustro del Convento de San Francisco de Asís, de Gerona, cuyo traslado se autoriza a su propietario con las debidas prevenciones.

Por Decreto de 13 de Agosto de 1931, y de conformidad con los informes de la Junta superior de Excavaciones y Antigüedades y del Comité ejecutivo del Patronato para la protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional, se han declarado Monumentos histórico-artísticos adscritos a dicho Te-

soro buen número de edificios o partes de edificios, cuya relación consta en el "Apéndice".

También, y aprobando informes de esta Academia, se ha adquirido por el Estado una colección de objetos arqueológicos, procedente de las formadas por el Sr. Marqués de Monsalud en Al-mendralejo.

Además de la nutrida e importante legislación antes referida, se han dictado diferentes disposiciones para la conservación de Monumentos.

La interesante Iglesia de San Pedro de la Nave, que había de quedar oculta dentro de una grande masa de agua a consecuencia de importantes obras hidráulicas, ha sido trasladada con todos los cuidados precisos para el debido respeto de su integridad.

Se ha denegado a la Orden dominicana su solicitud de cesión del edificio de San Gregorio, de Valladolid.

Se han incorporado al Patronato de La Rábida los señores Presidentes de la Diputación provincial de Huelva y de la Sociedad Colombina Onubense, encomendando al mismo Patronato la fundación benéfico-docente instituída por la Sra. Gertrudis V. Whitney.

Ha sido adquirida por el Estado, con cargo al producto de las entradas de visita a la Alhambra, la Huerta de la Casa del Chapiz, con el solar y la alberca inmediatos.

Han sido aprobados, con los objetos y en las fechas que se expresan, los proyectos siguientes:

11 de Noviembre de 1930.—Construcciones para servicios en el Monasterio de Poblet.

18 de Noviembre de 1930.—Obras de consolidación, reparación y restauración en la Capilla de San Isidro de la Iglesia de San Andrés de Madrid.

18 de Noviembre de 1930.—Obras de consolidación y derribo de construcciones anejas en la Iglesia de Santa María de Naranco.

18 de Noviembre de 1930.—Obras de conservación y reparación en el Convento de Religiosas Bernardas de Alcalá de Henares.

20 de Noviembre de 1931.—Obras de ampliación del atrio de la Catedral de León.

20 de Noviembre de 1931.—Obras de consolidación en la Iglesia de San Isidoro de León.

20 de Noviembre de 1931.—Obras de consolidación en la Ermita de la Vera-Cruz de Maderuelo (Segovia).

4 de Diciembre de 1930.—Obras de consolidación en el Templo de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza.

Se han rehabilitado créditos pendientes, como restos de presupuestos aprobados, para obras de consolidación y de restauración de la Catedral de Cuenca, de las Torres de Teruel y de la Cartuja de Miraflores.

Se ha ordenado el libramiento de cantidades, a justificar, para obras urgentes de consolidación y conservación en la Catedral de Córdoba, en las Ruinas de Medina-Azzara, Recinto fortificado de Tossa, Iglesia de Santa Ana de Granada, Iglesia de Santa Isabel la Real de Daralhorra, Colegiata de Santa María de Ubeda, Monasterio del Parral, Capilla de San José de Sevilla, Puerta de la Villa de Monteagudo (Soria), Torre albarrana de la Almofala, Murallas visigodas de la carrera de San Sebastián, Lienzo de muralla vecino a la Puerta de Alcántara, Muralla y torreón árabe de los Carmelitas, Iglesia de San Juan de los Reyes, Convento de Santa Fe y Catedral de Toledo, Teatro romano de Sagunto, Iglesias de Santiago y de Santa María Magdalena en Zamora y de San Lorenzo y El Salvador en Toro.

Lo expuesto demuestra cumplidamente el celo y la constancia con que la Administración pública encomendada en los asuntos de Bellas Artes a los cuatro Académicos mencionados ha procurado la realización de fines que importan en el más alto grado a nuestro Instituto artístico, y para cuya mayor eficacia se ha encargado, por Decreto de 13 de Julio de 1931, a las Secciones de Arte y Arqueología del Centro de Estudios Históricos la formación del fichero de Arte antiguo que ha de comprender el inventario de las obras anteriores a 1850 existentes en el territorio nacional.

Régimen, propagación y enseñanza de las Bellas Artes.

Aparte de las citadas disposiciones especialmente dirigidas a la conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional,

se han dictado otras de interés para el cultivo y la enseñanza de las Bellas Artes, conformes algunas con dictámenes o mociones de la Academia, y expresión todas del espíritu que anima a nuestra Corporación y que, por afectar a sus deseos y a su función, parece oportuno dejar consignadas en esta Memoria.

Procurando el conocimiento de nuestra riqueza artística e histórica y extender los medios de realizar su estudio han sido dictadas, por Orden de 8 de Mayo, reglas conducentes a la rápida tramitación de las autorizaciones para obtener copias y fotocopias de documentos en los Archivos y Bibliotecas, lo mismo las destinadas al extranjero que al interior de la nación, y por otra Orden de 1.º de Junio se dispensa de la entrega del duplicado que había exigido la Real orden de 12 de Agosto de 1927.

A fin de estimular y facilitar los estudios artísticos e históricos se ha dispuesto, por Decreto de 29 de Mayo de 1931, la entrada libre en todos los Monumentos, Museos y Centros artísticos e históricos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para los Catedráticos, Profesores, Maestros y Doctores colegiados, ordenando que los Maestros lleven a visitarlos a sus alumnos, cuya entrada será también gratuita.

Antes, en 19 de Marzo se había ordenado que por los Directores de Museos y Delegados Regios de Bellas Artes se facilitase, a los que integraban una anunciada excursión organizada por la Universidad holandesa de La Haya, la visita y estudio de cuanto constituye la riqueza artística nacional, y una Orden de la Dirección general de Bellas Artes concedió, en 2 de Septiembre, entrada gratuita en los Museos que de la misma dependen a los Delegados en el Congreso postal panamericano.

Por Orden de 30 de Junio de 1931 (*Gaceta* del 5 de Julio) se incluye en el artículo 1.º del Decreto de 23 de Mayo las enseñanzas de Dibujo, Escultura y Grabado, y se dispone que para ejercer el profesorado de estas enseñanzas en los Establecimientos dependientes del Estado, será preciso poseer el título de Profesor expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Al reorganizar, por Decretos de 30 de Junio y 13 de Julio de 1931, la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y el Patronato del Museo Arqueológico Nacional, se ha creado en cada uno de ellos una plaza de representante, por elección, de la Academia de Bellas Artes.

Un Decreto de 11 de Agosto de 1931 (*Gaceta* del 12) declara comprendidos los Delegados de Bellas Artes en el artículo 2.º, capítulo 1.º, del Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos artísticos e históricos.

Se ha acordado, por Orden de 16 de Septiembre actual (*Gaceta* del 18), la celebración de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1932 en los palacios de Exposiciones del Parque de Madrid, y por otra de la misma fecha se autoriza al Director general de Bellas Artes a convocar concurso entre artistas españoles para elegir modelo de nueva medalla para premios de Exposiciones.

Relaciones de la Academia con otras entidades y corporaciones.

Comisiones y representaciones.

Haciendo uso de la autorización contenida en el Real decreto de 7 de Septiembre de 1930 se acordó celebrar la llamada "*Fiesta del libro*", el año actual, en el día 23 de Abril.

Correspondiendo actuar en la solemne reunión de las Academias a esta de Bellas Artes en el local de la de la Historia, y habiendo interesado el Sr. Sánchez Cantón ser relevado de la representación que a tal efecto le confirió nuestra Corporación, fué designado para sustituirle en dicho acto el Excmo. Sr. D. Félix Boix, que leyó ante las Academias reunidas en sesión pública un discurso titulado "*Obras ilustradas sobre Arte y Arqueología de autores españoles publicadas en el siglo XIX*", interesante estudio, profundo de doctrina, primorosamente editado bajo la dirección de su autor y en extremo notable por la justeza del criterio y singular erudición, que mereció de la Junta general los mayores elogios y muy sinceras demostraciones de agradecimiento por el estimable servicio que el Sr. Boix había prestado a la Academia cumpliendo en modo altamente satisfactorio el encargo recibido.

El Sr. D. Francisco Javier Sánchez Cantón representó a nuestra Corporación en la inauguración del nuevo edificio de la Academia Americana de Artes y Letras de Nueva York, verificada en aquella ciudad, según estaba anunciado, al mediar el mes de Noviembre de 1930.

En la sesión de nuestra Junta general de 5 de Enero del actual año dió cuenta del cumplimiento de su representación, refiriendo los solemnes actos a que había asistido y la participación que en ellos tuvo como delegado de nuestra Academia. Las manifestaciones del Sr. Sánchez Cantón fueron recibidas con unánime aplauso, viendo esta Corporación, muy complacida, confirmado su acierto al designar para tan importante y delicado em-

peño al ilustre Académico, que con su actuación había contribuido muy eficazmente al prestigio de nuestro Cuerpo Artístico.

En otro lugar del presente escrito queda mencionado el alto aprecio que en el extranjero hicieron de los méritos de nuestro delegado.

Un telegrama que entregó a la Junta general el Académico correspondiente y Cónsul general de la República del Ecuador en España, Sr. Navarro, dió noticia de haberse constituido el día 26 de Noviembre de 1930 la Academia de Bellas Artes de Quito, filial de esta de San Fernando, cuya creación había sido definitivamente acordada en sesión de 29 de Enero de 1929.

Acordada por las Academias interesadas en la sucesión del Excmo. Sr. Conde de Cartagena la constitución de una Comisión que entendiase en lo relativo a las fincas rústicas que en Extremadura poseía el ilustre finado, y que esta Comisión fuese integrada por representaciones individuales de cada una de las Corporaciones de referencia, fué designado al efecto por la Junta general el Sr. Landeche, que continúa en el ejercicio de dicha representación, con amplias facultades para su gestión, que viene mereciendo la aprobación de la Academia, manifestada en las varias ocasiones en que ha dado noticia de su actuación.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo interesado por la Academia en 9 de Diciembre de 1930, dispuso que no sea concedida licencia para instalar monumentos en la vía pública sin la intervención de nuestro Cuerpo artístico.

La Academia ha sido invitada a la inauguración, en Febrero de 1931, de una Exposición de trabajos de los pensionados en la "Casa de Velázquez".

El Sr. Director y los Académicos fueron invitados en 2 de Marzo por el Excmo. Sr. Ministro de Checoeslovaquia, a la apertura y visita de una Exposición de recuerdos españoles conservados en aquel país, que se celebró en el local de la Sociedad Española de Amigos del Arte.

La Dirección general de Marruecos y Colonias ha remitido, en Junio de 1931, carta del Comité de la Exposición Internacio-

nal de Arte Colonial de Roma, con programa y folleto explicativo.

Han sido constituidos por nuestra Academia los Tribunales de oposiciones a pensiones vacantes en la española de Bellas Artes en Roma, según prescribe el Reglamento de aquella Institución, y cuando a ello ha sido requerida por el Ministerio de Estado, al que han sido remitidos los expedientes con las propuestas de los Tribunales, una vez terminados los ejercicios.

Declarada vacante la pensión para la Música en dos convocatorias sucesivas, y resuelta por el Ministerio la aplicación de esta vacante a la Sección de Pintura, se tramita actualmente el procedimiento para la provisión.

En sesión de 3 de Noviembre de 1930, y de conformidad con lo solicitado por el Comité ejecutivo del monumento al pintor Carreño de Miranda en Avilés, se acordó que la Academia esté representada cuando se celebre el acto inaugural.

El Sr. Palacios ha sido nombrado Vocal de la Junta diocesana de reparación de Templos en la diócesis de Madrid-Alcalá, en sustitución del fallecido D. Manuel Aníbal Alvarez.

Los Académicos Correspondientes Mosen Josep Gudiol y don Manuel Rodríguez Codolá han sido nombrados por la Academia Vocales del Comité que había de tasar los desperfectos observados en un código que figuró en la Exposición Internacional de Barcelona.

Los Académicos Sres. Garnelo y Santa María fueron comisionados para informar ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, sobre valoración de un cuadro.

El Sr. Santa María fué designado, en 20 de Octubre de 1930, Vocal del Jurado calificador de un concurso para la elección del modelo del Título de Socio de la Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España.

En 22 de Diciembre de 1930 fueron elegidos los Sres. Santa María y Allende-Salazar para actuar como peritos en tasaciones de cuadros ante los Juzgados de Instrucción de los distritos del Centro y del Hospicio de Madrid.

En 3 de Noviembre de 1930 acordó la Junta general felicitar al Director del Museo Arqueológico provincial de Burgos D. Matías Martínez Burgos y a D. Julio Cavestany, delegado del Patro-

nato del Turismo, por la realización de importantes mejoras en la disposición y ordenación de las instalaciones de dicho Museo, a que ha contribuido el Patronato con auxilios económicos.

Se han dirigido felicitaciones con expresión de reconocimiento, en 9 de Diciembre de 1930, a la Sra. D.^a Concepción Sánchez Arjona por la reconstrucción de la fachada del Palacio prioral de Puebla del Prior (Badajoz) y a Su Ema. el Sr. Cardenal Arzobispo Primado Dr. Segura, en 16 de Febrero de 1931, por la organización de la notable Exposición Mariana.

En los primeros días de Octubre de 1930, al empezar el año académico que hoy termina, se ha consignado en acta la condolencia de nuestra Corporación por la muerte de un hijo del Académico D. Emilio Serrano; se ha conmemorado el fallecimiento del Correspondiente D. Jorge Bassons, donante al Estado de la Neerópolis romana de Carmona; se ha significado el pésame de la Academia a la Sociedad Filarmónica de Madrid por el fallecimiento de su fundador, el General D. Félix Arteta, y a "Prensa Gráfica" por la defunción de D. Francisco Verdugo Landi.

La Academia se ha adherido a la ceremonia conmemorativa organizada por la de San Carlos, de Valencia, en honor del que fué su Presidente D. Antonio Martorell Trilles.

Premios y fundaciones.

Fiesta de la Raza.

La Academia, de conformidad con dictamen de su Sección de Pintura, acordó no haber lugar a la concesión del premio de 1930 y nombrar Correspondiente en la República del Salvador a la Sra. Lilly de Jough Oxborne, autora de uno de los dos trabajos presentados, como reconocimiento del relativo mérito de su estudio.

La Sección de Escultura, a la que corresponde proponer el tema para el concurso anual de 1931, presentó el siguiente, que fué aceptado por la Junta general: "Estudio biográfico-crítico de los escultores contemporáneos y de la significación de la plástica moderna en cualesquiera de las Repúblicas hispano-americanas, debiendo ser presentados los originales con la documentación gráfica más completa posible.

Dentro del plazo fijado en la convocatoria para este concurso de 1931 ha remitido el Sr. D. Antonio Pérez Valiente de Moctezuma, de Buenos Aires, triple ejemplar de un libro titulado "Muebles coloniales".

Fundación "Molina-Higueras".

Ha obtenido el premio de 1930 D. Juan Mingorance Navas y se han concedido las becas del curso 1929-30 a los alumnos:

D. Salvador Aldrover Puig (de Dibujo de estatua).

D. Antonio Reyes Pérez (de enseñanza general).

D. Juan Gómez Martín (de estudios preparatorios de colorido).

D. Pedro Bueno Villarejo (de Dibujo del natural en reposo).

Fundación "Madrigal".

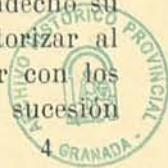
En 9 de Octubre de 1930 se concedieron las becas a los alumnos de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado don José Gálvez Bosch, de Pintura, y D. Antonio Vaquero Agudo, de Escultura.

En Junio de 1931 se aprobaron las propuestas a favor de don Fernando Peña Pastor, de Pintura, y D. José Gálvez Mata, de Escultura.

Fundación "Conde de Cartagena".

En 29 de Diciembre de 1930 remitió la Testamentaria el borrador del cuaderno particional, pidiendo a la Academia que confirmase su aprobación, que designase un representante para asistir a su protocolización, que ratificase la aprobación de las ventas de fincas efectuadas y a efectuar por el Sr. Administrador del difunto Conde de Cartagena, autorizado al efecto, que resolviese sobre la situación de los valores existentes en Inglaterra y acaso en los Estados Unidos de Norteamérica, y que acordase sobre cesación o renovación del arrendamiento de labores en la finca "La Encomienda".

La Academia acordó, en sesión ordinaria de 19 de Enero siguiente, de conformidad con lo requerido: 1.º declarar la aprobación del cuaderno particional; 2.º designar al Sr. Landecho su representante para asistir a la protocolización; 3.º autorizar al Sr. Landecho, dándole plenas facultades, para entender con los representantes de las otras Academias interesadas en la sucesión



“Conde de Cartagena” en cuanto afecte a la administración de las fincas de Extremadura; 4.º depositar los valores existentes en Inglaterra en el Banco de Bilbao en Londres, conservando los existentes en los Estados Unidos en la Banca A. Iselín y C.ª, teniéndolos depositados a nombre de la Academia y abriendo cuentas corrientes en metálico, a disposición del Sr. Tesorero, nutridas con el saldo actual más las cantidades que en lo sucesivo se perciban por intereses y amortizaciones.

El Sr. Landecho ha dado cuenta a la Junta general en varias sesiones de las reuniones celebradas por la Comisión de representantes de las Academias, cuya actuación ha merecido de la nuestra la aprobación y repetida confirmación de plena confianza, encontrándose actualmente en tramitación, tanto la efectividad de la venta de algunas fincas como el arrendamiento de labores en “La Encomienda”.

Una Junta constituida por el Sr. Landecho con los señores Presidentes de las Secciones ha formulado los Reglamentos para el régimen del legado y de la herencia, a fin de tener preparados todos los elementos necesarios para hacer efectiva la voluntad del fundador tan pronto como, terminados los trámites y gestiones hoy en curso, entre la Academia en legal y plena posesión del capital fundacional que la corresponde. Ambos Reglamentos han sido aprobados por la Junta general.

La Academia ha sido autorizada por Real orden de 13 de Febrero de 1931 para recibir la parte que le corresponda en la sucesión “Conde de Cartagena”.

Al terminar el año académico 1930-1931 están entregados a la Academia los valores y metálico que el Fundador tenía depositados en la Casa Miqueletorena, Muguero y C.ª, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Madrid; Casa Huth, trasladados por acuerdo de la Junta general al Banco de Bilbao en Londres; Sociedad de Banca Suiza de Ginebra y Banca A. Iselín y C.ª, de Nueva York, con adición en las cuentas corrientes del metálico procedente de intereses y amortización; y están pendientes de entrega los depositados y existentes en Francia, en Italia y en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid.

Están en trámite la ultimación de las ventas de varias fincas de Extremadura y el nuevo contrato de las labores en “La Encomienda”.

Biblioteca y Museo.

Además del intercambio de publicaciones, siempre muy valioso para nuestra biblioteca, con la Academia de la Historia, se ha establecido igual relación con la Real Academia de Italia.

Continúa recibiendo la biblioteca interesantes donativos, entre los cuales son motivo de especial satisfacción para la Academia los siguientes, que demuestran el amor de los Académicos a su Instituto:

Del Sr. Cebrián, Bibliotecario Honorario de nuestra Corporación y constantemente generoso con ella, la Revista de Arte "Apollo" y el Catálogo de libros de España e Hispano-América de la biblioteca de la Universidad de California.

Del Sr. Allende-Salazar, Monografía histórica de la Colegiata de ¿Cenamora?, publicación de la Junta de cultura vasca de la Diputación provincial de Vizcaya.

Del Sr. Sánchez-Cantón, tres publicaciones de la Academia Americana de Artes y Letras de Nueva York: 1.^a Biografías de Académicos fallecidos en el último decenio. 2.^a Conmemoración de la fundación de la Academia. 3.^a Catálogo de una Exposición de la Academia.

Se han recibido seis estudios del natural, obra de Rosales, adquiridos por el Estado con destino a las colecciones de nuestra Academia.

Donaciones de la Academia.

Fué remitida una colección completa de nuestras publicaciones y varios documentos a la Academia Americana de Artes y Letras de Nueva York, con motivo de la Exposición que organizó como parte de los actos con que solemnizó la inauguración de su nuevo edificio.

También se han remitido colecciones a la Universidad de Coimbra, para la nueva Sala de Cultura Española de aquella Universidad; a la Universidad de Quito, para contribuir al remedio de los daños causados en su biblioteca por un incendio, y a la Academia de Colombia, de reciente creación.

Taller de Vaciados.

En los presupuestos del Estado se amplió a quince mil pesetas la subvención anual para este servicio, reconocidamente indotado en relación con sus necesidades.

Durante el año que hoy termina se han concedido colecciones por la Dirección general de Bellas Artes a las siguientes entidades:

Colegio de Jesús, María y José, de Cádiz.

Biblioteca popular "José de Acuña", de Madrid.

Escuela graduada aneja a la Normal, de Teruel.

Algunos ejemplares de estatuas de la antigüedad a la Junta de Patronato del Museo de Bellas Artes, de Sevilla.

Al Grupo escolar "Jaime Vera", de Madrid.

A las Escuelas graduadas de Eibar (Guipúzcoa).

A la Academia de Santa Cecilia, de Cádiz.

Al Centro de Caballeros de Nuestra Señora de Monserrat, de Orihuela (Murcia).

A la Escuela nacional de niños de Caminomorisco (Cáceres).

Al Patronato de Formación profesional, de Lérida.

Al Círculo de Bellas Artes de Madrid, con destino a sus clases de Dibujo.

Al Museo escolar provincial, de Guadalajara.

Al Colegio de Escuelas Pías de Albelda de Iregua.

Al Colegio de Sordo-mudos de la Casa provincial de Caridad de Sevilla.

Al Ayuntamiento de Ateca.

30 de Septiembre de 1931.

El Secretario general,

MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

APENDICES

- I.—Personal Académico.
- II.—Legislación.
- III.—Monumentos incluidos en el Tesoro Artístico Nacional.



Table of Contents

Faint, illegible text listing page numbers and chapter titles, including 'Introduction', 'Part I', 'Part II', and 'Part III'.

APPENDICES

Faint, illegible text listing page numbers and titles for various appendices, including 'Appendix A', 'Appendix B', and 'Appendix C'.

Printed by the University of Toronto Press, Toronto, Ontario, Canada

I.—Personal Académico.

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Fallecimientos:

17 Febrero 1931.—Sr. D. Enrique Vaquer y Atencia, de la Sección de Pintura, clase de Profesores.

23 Julio 1931.—Sr. D. Pedro Fontanilla y Miñambre, de la Sección de Música, clase de Profesores.

Elecciones:

24 Noviembre 1930.—Ilmo. Sr. D. Antonio Flórez y Urdapilleta, en vacante por fallecimiento del Sr. D. Manuel Aníbal Alvarez.

30 Marzo 1931.—Sr. D. Juan Espina y Capo, en vacante por fallecimiento del Sr. D. Enrique Vaquer y Atencia.

Recepciones:

14 Junio 1931.—Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez Moreno, que sustituye en la Sección de Arquitectura, clase de no Profesores, al Ilmo. Sr. D. Pedro Poggio.

31 Mayo 1931.—Sr. D. Juan Espina y Capo, que sucede en la Sección de Pintura, clase de Profesores, al Sr. D. Enrique Vaquer y Atencia.

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

Fallecimientos:

- Sr. D. Esteban M. Cáceres (Perú).
- Sr. D. Manuel Barona Cherp (Gerona).
- Sr. D. Angel Maceda Madrid (Huesca).

Sr. D. Alfredo Cazabán y Laguna (Jaén).
Sr. D. Emilio Vázquez Pardo (Orense).
Sr. D. Antonio Castro Jarillo (Ciudad Real).
Mosén Josep Gudiol y Cunill (Barcelona).

Elecciones:

Sr. D. Mauricio López Robert y Duterry, Marqués de Torrehermosa (Embajador en Portugal).

New-York.—Dr. Walter S. Cook.

" " —Mrs. Anna Hiatt Hurtington.

París.—Sr. D. Felipe Cossío del Pomar.

" —Mr. Edouard Lamblá de Sarriá, Barón de Drouhaut.

Baleares.—Sr. D. José Balaguer Vals (Mallorca).

" —Sr. D. Miguel Alcover Sureda (Mallorca).

" —Sr. D. Antonio Berjón (Menorca).

Barcelona.—Sr. Marqués de Foronda.

Burgos.—Sr. D. Matías Martínez Burgos.

" —Sr. D. Luciano Serrano, Abad de Silos.

Cádiz.—Sr. D. César Pemán Pemartín.

Córdoba.—Sr. D. Manuel Mozas Mesa.

" —Sr. D. Rafael Romero de Torres.

Zaragoza.—Sr. D. Teodoro Ríos Balaguer.

" —Sr. D. Ricardo Royo Vilanova.

Ha trasladado su residencia de Almería a Málaga, el señor D. Diego Márquez y Meler.

Se consideran reiteradas las advertencias consignadas en anteriores Memorias sobre la exactitud de las relaciones de bajas de Académicos Correspondientes.

II.—Legislación.

Adición al índice inserto en los Boletines números 64 (del 31 de Diciembre de 1922) y 68 (de 31 de Diciembre de 1923) y Memorias anuales de 1923-24 y siguientes.

Real decreto de 29 de Noviembre de 1930.—Incorporando al Patronato de La Rábida, constituido por Real decreto de 14 de Junio, el Presidente de la Diputación provincial de Huelva y el Presidente de la Sociedad Colombina onubense.

(Gaceta del 30.)

Orden de 8 de Mayo de 1931.—Dictando reglas para facilitar el trámite y pronto despacho de las copias y fotocopias, lo mismo las destinadas al extranjero que al interior de la nación.

Decreto del 18 de Mayo de 1931.—Declarando subsistente el Real decreto de 8 de Agosto de 1926, sobre protección al Tesoro Artístico Nacional.

Decreto de 22 de Mayo de 1931.—Dictando normas para la defensa del patrimonio artístico español; exigiendo determinados requisitos para la venta de objetos artísticos, arqueológicos e históricos.

(Gacetas del 23 y 26.)

Decreto de 27 de Mayo de 1931.—Dictando reglas para la incautación temporal de obras de arte en peligro de pérdida o deterioro por falta de la debida custodia.

(Gaceta del 28.)

Decreto de 29 de Mayo de 1931.—Disponiendo la entrada libre en todos los Monumentos, Museos y Centros artísticos e

históricos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, para los Catedráticos, Profesores y Doctores colegiados, y ordenando que los Maestros lleven a visitarlos a sus alumnos, cuya entrada será también gratuita.

(Gaceta del 30.)

Orden de 1.º de Junio de 1931.—Dispensando de la entrega del duplicado, que exigía la Real orden de 12 de Agosto de 1927, de las copias o fotocopias de documentos de los Archivos y Bibliotecas.

(Gaceta del 10.)

Decreto de 3 de Julio de 1931.—Prohibiendo temporalmente la exportación de objetos artísticos, arqueológicos e históricos.

(Gaceta del 4.)

Decreto de 10 de Julio de 1931.—Creando el Patronato del Museo Arqueológico Nacional.

(Gaceta del 11.)

Decreto de 7 de Julio de 1931.—Aclarando los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 3 de Julio, debiendo entenderse que la prohibición de exportar afecta a los objetos artísticos y arqueológicos anteriores a 1830, y que no es necesario dar cuenta a los Gobernadores civiles de las enajenaciones hechas dentro de España con precio inferior a cincuenta mil pesetas.

(Gaceta del 8.)

Orden de 11 de Julio de 1931.—Reiterando la aclaración del artículo 1.º del Decreto de 3 de Julio.

(Gaceta del 14.)

Decreto de 13 de Julio de 1931.—Encomendando a las Secciones de Arte y Arqueología del Centro de Estudios Históricos la formación del fichero de Arte antiguo, que ha de comprender el inventario de las obras de Arte que existan en el territorio nacional anteriores a 1850.

(Gaceta del 14.)

Decreto de 11 de Agosto de 1931.—Declarando comprendidos los Delegados de Bellas Artes en el artículo 2.º, capítulo 1.º del Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos.

(Gaceta del 12.)

Decreto de 22 de Agosto de 1931.—Revisando las disposiciones legislativas producidas por la Dictadura desde 13 de Septiembre de 1923 a 13 de Abril de 1931.

Se deroga el Real decreto de 30 de Agosto de 1926, sobre subastas y contrataciones de obras en monumentos nacionales.

Se declaran subsistentes, condicionados, como preceptos meramente reglamentarios, los Reales decretos de 24 de Noviembre de 1924, sobre Conserjes y Guardas de monumentos nacionales; de 9 de Agosto de 1926, sobre protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional; de 19 de Noviembre de 1926, sobre nombramiento de Junta central y Patronato, para conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional; de 26 de Julio de 1929, reorganizando los servicios del Tesoro Artístico Nacional; de 2 de Julio de 1930, sobre enajenación de obras artísticas, históricas o arqueológicas.

(Gaceta del 23.)

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ha publicado, con fecha 1930, la Compilación legislativa del Tesoro Artístico Nacional.

El mismo Ministerio ha publicado, con fecha 1931, las disposiciones dictadas por el Gobierno provisional de la República, relativas al Tesoro Artístico Nacional.

III.—Monumentos incluidos en el Tesoro Artístico Nacional.

Castañeda (Santander). — Iglesia parroquial de Santa Cruz, antes Colegiata.

R. O. de 7 Noviembre 1930.

Vilabertrán (Gerona).—Iglesia Colegiata. Conjunto monumental constituido por el templo, torre, claustro, palacio prioral, alas y dependencias que fueron de la Colegiata de Santa María.

R. O. de 11 Noviembre 1930.

Játiva (Valencia).—Iglesia románica de San Félix.

R. O. de 4 Diciembre 1930.

Alcira (Valencia).—Casa consistorial.

R. O. de 17 Diciembre 1930.

Sevilla.—Convento de los Remedios (Instituto Hispano-cubano de Historia de América).

R. O. de 9 Febrero 1931.

Llagostera (Gerona).—Casa números 1 y 2 de la Plaza de la Constitución.

Orden de 7 Agosto 1931.

Gerona.—Restos del claustro gótico del siglo XIV, pertenecientes al derruido Convento de San Francisco de Asís, que existen en el interior de la casa número 5 de la calle del Progreso.

Se autoriza a su propietario para el traslado a San Agaro, suburbio inmediato a San Feliú de Guixols.

Orden de 14 Agosto 1931.

Granada.—Casa de Chapiz. Se dispone la adquisición de la

huerta, con el solar y la alberca inmediatos, con cargo al producto de las entradas de visita a la Alhambra.

R. O. de 25 Noviembre 1930.

Granada.—Alhambra. Se dispone la adquisición de la casa número 51 de la calle Real.

Real orden de 9 Febrero 1931.

Decreto de 3 Junio 1931.

Declaración de monumentos pertenecientes al

Tesoro Artístico Nacional.

De conformidad con los informes emitidos por la Junta superior de Excavaciones y el Comité ejecutivo de la Junta de Patronato para protección y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto ley de 9 de Agosto de 1926, el Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran Monumentos histórico-artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional los siguientes:

ÁLAVA

San Andrés, de Armentia; Santa María, de Estibaliz; Catedral de Vitoria; San Pedro, de Vitoria; Santa María, de Lasarte; Santa María, de La Guardia.

ALBACETE

Castillo de Chinchilla; Castillo de Letur; Castillo de Alcaraz.

ALICANTE

Castillo de Villena; Santiago, de Villena; Ruinas de la Serreta, en Alcoy; Iglesia parroquial de Jávea; Castillo de Biar; Castillo de la Muela, de Novelda; Catedral de Orihuela; Convento de Santo Domingo, en Orihuela; Castillo de Orihuela.

ALMERÍA

Catedral; Alcazaba y Murallas del Cerro de San Cristóbal; Santiago; Despoblado de Almizaraque, en Herrerías de Vera; Despoblado de los Millares, en Gádor; Despoblado de Belmonte, de Mojácar; Castillo de Vélez-Blanco.

ÁVILA

Convento de Santo Tomás, en Avila; Convento de San Francisco, en Avila; Despoblado de las Cogotas, en Cardeñosa; Despoblado de Ubara, en Solosancho; Recinto murado de Madrigal; Castillo de Aunqueospese, en Sotalvo; Palacio de las Navas del Marqués; Castillo de Arenas de San Pedro; San Martín, de Arévalo; Iglesia de la Lugareja, en Arévalo; San Nicolás, de Madrigal; Iglesia mayor del Barco de Avila; Iglesia de Bonilla de la Sierra.

BADAJOS

Catedral de Badajoz; Ruinas romanas de Zalamea; Baños de Alanje; Alcázar de Mérida; Ruinas romanas de Santa Marta; Dolmen de Prado de Lánacara en Mérida; Dolmen de Toniñuelo, en Jerez de los Caballeros; Alcázar, Torre de Espantaperros y recinto de Badajoz; Castillo de Medellín; Alcázar de Zafra; Monasterio de Tentudia; Convento de Calera de León; Alcazaba de Reina.

BALEARES

Mallorca.—Fachada principal de la Casa consistorial de Palma de Mallorca; Catedral de Palma; Iglesia de Santa Eulalia, Palma; Iglesia del Templo, en Palma; La Lonja de Palma; Baños árabes, en Palma (calle de Serra, núm. 13); Castillo de Bellver; Palacio de la Almudaina, en Palma; Ruinas de Basílicas, en Manacor; Ruinas en Lluchmayor; Cuevas de Calascovas; Castillo de Alarcón; Casa Morell.

Menorca.—Ruinas de Son Carlá, en Ciudadela; Naveta de Es Tudons, en Ciudadela; Navetas de Rafalrubí y Biniach, en Alayor; Talayot de San Agustín, en San Cristóbal; Talayot de Torelló; Ruinas de Talatj de Dalt; Ruinas de Trepucó, en Mahón;

Ruinas de Torres d'en Gounés; Ruinas de Son Mercer, en Ferreras.

Ibiza.—Necrópolis púnica, en Puig des Molins.

BARCELONA

Murallas romanas de Barcelona; Palacio de la Audiencia, hoy Diputación; Catedral; Hospital de Santa Cruz; San Pedro de las Puebas; Santa María del Mar y Santa María del Pino, todo ello en Barcelona; Puenteja de Barcelona; Palacio real, hoy Archivo regional, en Barcelona; Puente de Martorell; Ruinas e Iglesia de San Miguel, de Olérdola; San Miguel, Santa María y San Pedro, de Tarrasa; La Seo de Manresa; Monasterio de Pedralbes; Catedral de Vich; San Cugat de Vallés; Monasterio de Vallbona; Santa María de Marquet; San Quirce de Pedret; San Benito, de Bajés; San Pons, de Corbera; Santa Eugenia, de Berga; Santa María, de Estany; San Martín Sarroca; San Pedro de Caseres; San Vicente, de Cardona; Torre Pallaresa, en Santa Coloma de Queralt; San Jaime de Fontanya; San Lorenzo de Muni; Baño romano en Caldas de Montbuey; Castillo de Vilasar.

BURGOS

San Gil, San Esteban y San Nicolás, en Burgos; Puerta de San Esteban, en Burgos; Monasterio de las Huelgas, en Burgos; Hospital del Rey, en Burgos; Santa María de Campos; Santa María del Gamonal; Monasterio de Bujedo de Juarros; Ruinas de San Julián, de Lara; Ruinas de San Félix, de Oca; Ruinas romanas en Peñalba de Castro; San Lorenzo, de Vallejo; Monasterio de San Salvador, de Oña; Abadía de San Quirce; Monasterio de Rodilla; Iglesia de Sasamón; Monasterio de San Pedro de Arlanza; Monasterio de San Pedro de Cardaña; Monasterio de Santo Domingo de Silos; Iglesia de Rebolledo de la Torre; Iglesia de San Juan de Ortega; Iglesia de Moradillo de Sedano; Colegiata y Torre de Doña Urraca, en Covarrubias; Santa María, de Aranda de Duero; Castillo y Rollo de Peñaranda de Duero; Palacio de Saldañuela, en Sarracín; San Nicolás, en Miranda de Ebro; Santa María de Siones; Santa Clara, de Briviesca; Monasterio de Fresdelval; Castillo de Medina de Pomar.

CÁCERES

Catedral de Plasencia; Catedral de Coria; Recinto murado de Coria; Ruinas romanas, en Talavera la Vieja; Arco, ruinas y puente, en Cáparra; Puente de Alconétar; Ruinas de Cáceres el Viejo; Ruinas de la Sierra de Santa Cruz, Ruinas de San Cristóbal, en Logrosán; Santa María de Cáceres; Casa de los Golfines y de las Veletas, con su aljibe, en Cáceres; Casa morisca en la cuesta de Aldana, en Cáceres; Granjas de Mirabel y Valdefuentes, en Guadalupe; La Abadía, con su jardín; Monasterio de Yuste; El Humilladero, en Guadalupe.

CÁDIZ

Catedral de Cádiz; Murallas y Alcázar, con sus baños y capilla, en Jerez de la Frontera; Santiago, San Marcos y San Miguel, en Jerez; Iglesia colegial de Jerez; Castillo de Tarifa; Castillo y Aljibe de Jimena de la Frontera; Castillo de Vejer; Castillo de San Romualdo, en San Fernando; Arco de la Pastora, en Medina-Sidonia; Santa María de Arcos de la Frontera; Santa María de Sanlúcar de Barrameda; Santa María de Medina-Sidonia.

CASTELLÓN

Iglesia de Santa María de Morella; Murallas y Castillo de Morella; Iglesia mayor de Castellón; Castillo y Palacio de Peñíscola; Arco romano de Cabanes; Ruinas de los Foyos, en Lucena del Cid; Monasterio arruinado de Benifará; Iglesia arciprestal de San Mateo.

CIUDAD REAL

Catedral de Ciudad Real; Palacio del Viso del Marqués; Convento de Calatrava la Nueva; Convento de la Asunción de Calatrava, en Almagro; Castillo de Calatrava la Vieja.

CÓRDOBA

Acueducto de Valdepuentes, en la Sierra; Fuentes sobre el Salado y Arroyo del Diablo, en Villa del Río; Puente arruinado sobre el Guadiato; Puente de Alcantarilla; Ruinas del Cerro del Germo, en Espiel; Despoblado de Peña de la Sal, en Alcolea del Río; Castillo de Mulva, en Villanueva del Río; Ruinas de Alimirilla;

Puente, su puerta y la Calahorra, en Córdoba; Puerta de Sevilla, en Córdoba; Alcázar nuevo, hoy Cárcel, en Córdoba; Torres de San Juan y Santa Clara, en Córdoba; Capilla del Hospital de Agudos, en Córdoba; Casa de los Caballeros de Santiago, en Córdoba; Iglesias de San Pablo, San Miguel y Santa Marina, en Córdoba; Ermita de Trasierra; Baños árabes en la calle de Carlos Rubio, núm. 8, en Córdoba; Lucena, la prisión de Boabdil.

CORUÑA (LA)

Palacio arzobispal de Santiago; Santa María del Campo, en La Coruña; Torre de Hércules, en La Coruña; Santa María de Cambre; San Miguel de Breame; Hospital Real de Santiago; San Martín de Noya; Monasterio de Monfero; Santa María de Mezonzo; Monasterio de Lo Prado.

CUENCA

Convento de Uclés; Castillo y Murallas de Molina de Aragón; Castillo de Belmonte; Ruinas de Cabeza de Griego, en Sahelices; Iglesia de Villaescusa de Haro.

GERONA

Catedral de Gerona; Iglesias de San Daniel, San Pedro de Galligans y San Félix, en Gerona; Baño árabe, en el Convento de Capuchinas; Ruinas de Ampurias; Templo romano de Vich; Cueva de En Dayna, en Dayna, en Romanyá de la Selva; Baños romanos, en Caldes de Malabella; Recinto murado de Tossa, San Jaime de Fontayá; San Pedro, San Vicente y Santa María de Besalú; San Quirce de Celara; San Miguel de Fluviá; San Miguel de Cruilles; Santa María de Ripoll; Ermita de San Julián de Buada; Santa María de Castellón de Ampurias; Santa María de Porqueras; Restos del Monasterio de San Feliú de Guixols; San Cristóbal de Baget; Castillo e Iglesia de Vulpellach; Monasterio de Perelada.

GRANADA

Convento de Zafra, Granada; Ermita de San Sebastián, Granada; Ruinas del Puente del Cadi, Granada; Puerta Monaita, Granada; Hospital Real, Granada; Iglesia de San José, Granada; Monasterio de La Cartuja, Granada; Iglesia de Santa Ana, Granada; Cuartel de San Jerónimo, Granada; Iglesia mayor de Al-

hama; Edificio subterráneo en Gavía la Grande; Iglesia de San Gabriel, de Loja; Recinto de La Alcazaba y su aljibe, en Loja; Recinto murado de Moclín; Castillo de Piñar; Alcazaba de Guadix; Necrópolis hispánica de Galara; Acueductos de Almuñécar; Cueva de Sietepalacios, en el Castillo de Almuñécar; Torre del Monje, en Almuñécar; Termas árabes de Alhama; Catedral de Guadix; Iglesia mayor de Baza; Iglesia vieja de Montefrío; Iglesia mayor de Alhama; Convento de Santiago, de Guadix.

GUADALAJARA

Catedral de Sigüenza; Palacio de Cogolludo; Monasterio de Lupiana; Monasterio de Córcoles; Puente sobre el Henares, en Guadalajara; Iglesia de San Ginés, en Guadalajara; Convento de San Francisco, en Guadalajara; Iglesia de la Piedad, en Guadalajara; Instituto de Guadalajara; Iglesia parroquial de Mondéjar; Castillos de Atienzo, Torija y Zorita de los Canes; Monasterio de Oliva; Monasterio de Buenafuente.

GUIPÚZCOA

Santa María de Deva; San Miguel de Oñate; Universidad de Oñate.

HUELVA

Iglesia de Santa María de la Granada, de Niebla; Castillo de Almonáster; Iglesia Parroquial de Villalba del Alcor; San Francisco de Ayamonte; Iglesia del Castillo, en Aracena; Santa Clara de Moguer; Cueva del Zancarrón de Soto, en Triguero; Iglesia de San Jorge, de Palos de Moguer.

HUESCA

Catedral de Huesca; Catedral de Jaca; Catedral de Barbastro; Monasterio de Alaón; San Fructuoso, de Bierge; San Miguel de Barluenga; Santa María del Monte, en Liesa; Santa María del Concilio, en Riglos; San Pedro, de Lárrade; Palacio de Ayerbe; Castillo de Montearagón; Castillo y Colegiata de Alquézar; Castillo y Colegiata de Ainsa; Iglesia de Ovarra; Iglesia de Tamarite de la Litera; Instituto de Huesca.

JAÉN

Catedral, Castillo de Santa Catalina, en Jaén; Iglesia de San Andrés, en Jaén; Iglesia de Villacarrillo; Castillo de Canena; Catedral de Baeza; Iglesia de San Andrés, en Baeza; Ruinas de San Francisco, en Baeza; La Mota de Alcalá la Real, con su Iglesia; Castillo de Ibros; Seminario de Baeza; Cárcel de Martos; Iglesia del Salvador, con su Hospital, anejo, en Ubeda; Casa de las Cadenas, hoy Ayuntamiento, en Ubeda; Castillo de Sabiote; Iglesia mayor de Alcaudete; Baños árabes en el Hospital de Jaén; Castillo de Baños de La Encina; El Sagrario de la parroquia de Priego.

LEÓN

Catedral de Astorga; Recinto de Murallas de León; Palacio del Conde de Luna, en León; Ruinas en Navatejera; Las Médulas; Castro de Ventosa, en Pieros; Santiago de Peñalva; San Pedro de Montes; Santo Tomás de las Ollas; Ruinas del Monasterio de Sahagún; San Tirso, San Lorenzo y La Peregrina, en Sahagún; San Pedro de Dueñas (Monasterio); Santa María de Sandoval; Santa María de Arbás; Recinto murado de Mansilla de las Mulas; San Esteban; San Miguel de Corullón; Monasterio de Eslonza; Castillo y Palacio de Grajal de Campos; Ermita de Santa Colomba en Villaquejida; Castillo de Valencia de Don Juan.

LÉRIDA

Iglesia de San Lorenzo, en Lérida; Castillo de la Zuda, en Lérida; Catedral de La Seo de Urgel; Santa María de Bellpuig de las Avellanes; Colegiata de Solsona; San Clemente y Santa María de Tahull; San Pedro de Pons; San Sadurní de Tabernoles; Monasterio de Ovarra; Santa María de Cervera; Santa María de Aramunt; Santa María de Vallbona.

LOGROÑO

Catedral de la Calahorra; Santa María de la Redonda, en Logroño; Catedral de Santo Domingo de la Calzada; San Millán de la Cogolla de Suso y de Yuso; Colegiata de San Andrés de Haro; Castillo de Clavijo; Iglesia de la Sonsierra.

LUGO

Catedral de Lugo; Santa Eulalia de Bóveda; Termas romanas de Lugo; Santa María de Meira; San Juan de Portomarín; San Salvador de Vilar de Donas; San Pelagio de Diomondi; San Esteban de Rivas de Miño; San Martín de Mondoñedo; San Francisco de Lugo.

MADRID

Torres de San Nicolás, en Madrid; Capilla del Obispo en San Andrés, de Madrid; Castillo del Real de Manzanares; Castillo y Hospital de Buitrago; Ruinas e Iglesia parroquial de Talamanca; Cuevas de Perales de Tajuña; Palacio de Villena, en Cadalso; Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares.

MÁLAGA

Catedral; Alcazaba, con sus puertas de Granados y del Cristo; Castillo de Gibralfaro; Iglesia mayor de Ronda; Torre de San Sebastián, en la calle del Puente Viejo, en Ronda; Baños árabes en el barrio de San Miguel, en Ronda; Casa árabe en la calle del Gigante, en Ronda; Arco del Cristo y Puerta de las Imágenes en Ronda; Ruinas del Teatro romano, en Ronda la Vieja; Ruinas de San Pedro Alcántara, en Marbella; Iglesia rupestre y ruinas en las Mesas de Villaverde, Alora; Ermita de la Virgen de Espera, en Antequera; Aljibe de Mazmullar, en Comares; Castillo de Alora; Cueva del Romeral, en Antequera; Puerta gótica del Sagrario de Málaga.

MURCIA

Catedral de Murcia; Baño árabe, en la calle de Madre de Dios, 15; Iglesia de la Compañía, en Murcia; Ruinas de los Alcázares, en San Javier; Castillo y Castillejo de Monteagudo; Castillo de Aledo; Castillo de Lorca; Ruinas del Cerro de la Concepción, en Cartagena; El Casón, en Jumilla; La Torre Ciega, en Cartagena; Santiago de Jumilla; Ruina de los Alcázares, en San Javier; Ruinas romanas, en la Alberca.

NAVARRA

Catedral de Pamplona; Altar de los Moros y Ruinas de los Bañales, en Sábada; Iglesia de Torres de Sansol; Monasterio de

Fitero; Monasterio de Iranzu; Castillo de Ainsa; Palacio de Tafalla; El Santo Sepulcro, San Pedro de la Rúa y San Miguel, en Estella; Casa del Duque de Granada, en Estella; Santuario de San Miguel in Excelsis, en Huarte-Araquil; Santa María de Guesalaz; Santa María de Viana; San Saturnino de Artajona; Iglesias de Santiago y puente de Puente la Reina; Santa María de Eunate.

ORENSE

Catedral de Orense; Palacio Episcopal de Orense; San Martiño de Pazos; Santa Eufemia de Ambía; Santo Domingo de Ribadavia; Puente de Bibey, en Puebla de Trives; Santa María de Mixos; Santa Marina de Aguas Santas; Santiago de Allariz; Colegiata de Junqueira de Ambía; Castillo de Monterrey; Monasterio de Celanova; Monasterio de Melón; San Pedro de Mezquita.

OVIEDO

Catedral de Oviedo; Recinto murado de Oviedo; La Foncalada, en Oviedo; Iglesia de San Tirso, en Oviedo; San Salvador y Santa María de Valdediós; San Juan de Amandi; San Antolín de Bedón; San Juan de Pravia; San Martín de Salas; San Adriano de Tuñón; San Andrés de Bedriñana; Santiago de Goviendes; San Pedro de Mora; Ermita de Santa Cruz, en Cangas de Onís; Despoblado del Castillo de Coaña; San Salvador de Fuentes; Ruinas de Santa María en Villamayor; San Salvador de Cornellana; Santa María de Villaviciosa; Iglesia de San Pedro de Teverga.

PALENCIA

Convento de San Pablo, en Palencia; Parroquial de San Miguel, en Palencia; Ermita de Hérmedes de Cerrato; Santiago y Santa María, en Carrión de los Condes; Santa Cruz de la Zarza, en Rivas; Monasterio de San Zoilo, en Carrión; San Salvador de Nogal de los Huertos; Iglesia de Villamuriel de Cerrato; San Hipólito de Támara; Castillo de Ampudia; Castillo de Belmonte de Campos; Convento de Santa Clara, de Astudillo; San Pedro, de Moarbes; Santa María, de Husillos; Monasterio de San Andrés del Arroyo; San Pelayo, de Perazancas; Santa María, de Mave; Santa Eufemia, de Cozuelos; Monasterio de Santa María de la Vega; Torres del Oeste.

PONTEVEDRA

Catedral de Túy; Santa María la Mayor, en Pontevedra; Ruinas de Santa Tecla, en La Guardia; San Lorenzo, de Carboeiro; Monasterio de Armentecón; Monasterio de Acibeiro; Santo Domingo, de Túy; Monasterio de Oya.

SALAMANCA

Castillo de Yecla la Vieja, en Yecla de Yeites; Castillo de las Merchenas, en Lumbrales; Castillo de Moncalvo, en Hinojosa de Duero; Castillo en Saldeana; Ruinas de Ureña, en Fuente Grimaldo; Ruinas de Lerilla, en Villarejo; Ruinas del Berrueco, en El Tejado; Castillo de la Calzada; Calzada de la Plata; Baños de Ledesma; Ruinas de San Julián de la Valmuza; Fuente de Salamanca; Casa de la Salina, en Salamanca; Torre del Clavero, en Salamanca; Universidad e Instituto, en Salamanca; Colegio de Irlandeses, en Salamanca; Iglesia de Santiago de la Puebla; Iglesia de Cantalapedra; Iglesia de San Marcos, en Salamanca; Iglesia de San Martín, en Salamanca; Convento de Santa María de la Vega, en Salamanca; Iglesia de Santiago, junto al Tormes, en Salamanca; Convento de Santa Ursula, en Salamanca; Castillo de Villanueva de Cañedo; Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo; Monasterio de San Leonardo, en Alba de Tormes; Palacio de Béjar.

SANTANDER

Catedral de Santander; Santa María, de Castro-Urdiales; Santa María, de Laredo; San Martín, de Elines; San Román, de Moroso; Santa María del Puerto, en Santoña; Santa María, en San Vicente de la Barquera; Despoblado de Peña Amaya.

SEGOVIA

El Alcázar de Segovia; Catedral de Segovia; Iglesias de San Martín, San Millán, San Lorenzo y San Juan, en Segovia; Puerta de San Andrés, en Segovia; Convento de Santa Cruz, en Segovia; Convento de San Antonio el Real, en Segovia; Torre de Santo Domingo, en Segovia; Recinto murado y Castillo de Cuéllar; San Esteban y San Martín, en Cuéllar; Monasterio de Sacramenia; Santa María de la Sierra, ruinas; Iglesia arruinada de San Martín de Fuentidueña; Recinto murado, Castillo y Torre de San Ni-

colás, en Coca; Iglesia de San Pedro, de Dueñas; Castillo de Turégano; Iglesia de San Frutos, en Carrascal del Río; San Salvador, San Justo y Virgen de la Peña, en Sepúlveda; Palacio, en Martín Muñoz de las Posadas; Castillo del Condado de Castilnovo.

SEVILLA

Torre del Oro; Torre de Don Fadrique; Casa de Pilatos, de las Dueñas y de Olea, en Sevilla; Antigua Casa Consistorial, en Sevilla; Convento de Santa Paula, en Sevilla; Capilla de la Universidad; Hospital de la Sangre; Iglesia de Santa Ana, de Triana; Iglesia de Santa Marina, San Marcos, Omnium Sanctorum y San Gil, en Sevilla; Iglesia Mayor y Ermita del Castillo, en Lebrija; Colegiata de Osuna, con sus anejos; Ermita de Cuatravita, en Bollullos; Iglesia de San Juan, en Marchena; Recinto y Castillo de Marchenilla, en Marchena; Convento de las Teresas, en Ecija; Puerta de Córdoba y Alcázar, en Carmona; Iglesia de Santa María, en Carmona; Santa María y San Pedro, en Sanlúcar la Mayor; Necrópolis dolménica de los Alcores, en Gandul; Necrópolis romana, de Carmona; Cueva de la Pastora, en Castillejo de Guzmán; Cueva de Matarrubilla, en Valencina del Alcor.

SORIA

Ruinas romanas, en Cuevas de Soria; Ruinas romanas, en Osma; Despoblado de Suellacabras; Castillo de Gormaz; Puerta árabe, de Agreda; Catedral de Burgo de Osma; Colegiata de Berlanga; Santo Tomé, de Soria; San Miguel, de Almazán.

TARRAGONA

Ruinas romanas en la Plaza del Pallol; Metrópoli romana, en la Fábrica de Tabacos; Cantera Romana, en Medol; Ruinas de Centulles, en Constanti; Catedral de Tortosa y su Palacio episcopal; Puente de Monistrol.

TERUEL

Catedral de Teruel; San Pedro, de Teruel; Ruinas de San Antonio, en Calaceite; Despoblado de Mazaleón; Despoblado de la Bovina, en Binaceite; Ayuntamiento y Lonja, en Alcañiz; Ermita de la Consolación, en Chiprona; Murallas de Albarracín; Santua-

rio de la Virgen de la Fuente, en Peñarroya; Castillo de Valde-
rrobles; Murallas y Puerta de las Eras, en Monteagudo; Ruinas
cielópeas, en Santa María de Huerta; Castillo de Mora de Rubie-
los; Iglesia de Muniesa; Iglesia de Montalbán.

TOLEDO

Iglesias de San Sebastián, San Román, San Andrés, Santiago
del Arrabal, Santa Eulalia y Santo Tomé, en Toledo; Conventos
de San Juan de la Penitencia, Santa Isabel de los Reyes y la Con-
cepción Franciscana, en Toledo; Seminario menor, o Casa de Ce-
dillo; Resto de Mezquita, en El Salvador; Casa de las Tornerías,
Corral de Don Diego, Taller del Moro, calle llamada del Greco y
Palacio de Galiana, en Toledo; Baños árabes, en el Pozo Amargo
y Callejón del Angel, en Toledo; Puente de Alcántara, en Toledo;
Ermita de Santa María del Melque; San Martín, de Montalbán;
Ermita de San Pedro de la Mata, en Casalgordo; Castillo de Mon-
talbán; Castillo y Torre de la Vela, en Maqueda; Recinto mura-
do de Talavera de la Reina; Iglesias de Santiago y Santa María,
en Talavera; Ruinas de Vascos, en Navalmorelejo; Colegiata de
Torrijos; Iglesia de Santa María, de Maqueda; Castillo de San
Silvestre, cerca de Maqueda; Palacio de Ocaña; Castillo de Quero.

VALENCIA

Catedral de Valencia; La Lonja, de Valencia; Puertas de Se-
rranos y del Cuarte; Palacio de la Diputación, en Valencia; Cas-
tillo de Sagunto; Cuevas de Bocairente; Ruinas de la Bastida, en
Mogente; Ruinas del Castellar de Meca, en Ayora; Colegiata de
Gandía; Capilla de Santo Domingo, en Valencia; Iglesia Colegia-
ta de Játiba; Castillo de Játiba; Iglesia de Santa María, de Re-
quena; Iglesia del Salvador, de Requena.

VALLADOLID

Catedral de Valladolid; Monasterio de las Huelgas, de Valla-
dolid; Iglesia de San Benito, en Valladolid; Iglesia de San Pablo,
en Valladolid; Casa del Duque de Benavente, en Valladolid; San
Miguel y San Andrés, en Olmedo; Capilla de la Mejorada, en Ol-
medo; San Pablo, de Peñafiel; Santa María, de Wamba; La Casa
Blanca, en Medina del Campo; Iglesia de San Antolín, en Medina
del Campo; Convento de Santa Clara, de Tordesillas; Santa Ma-

ría y San Francisco, en Medina de Ríoseco; Santa María, de Palazuelos; Santa María, de Valbuena de Duero; Ruinas del Monasterio de Matallana; Monasterio de Retuerta; Iglesia de Iscar; Castillo de Portillo; Monasterio de la Espina; Palacio de las Dueñas, en Medina del Campo; Iglesia de Mallorca de Campos; Iglesia de Cuenca de Campos; Castillo de Villalba de Alcor; Castillo de Villafuerte; Los Santos Juanes, en las Navas del Rey; San Juan, en Fresno el Viejo; Santa María de Alaejos.

VIZCAYA

Cementerio de Arguñeta, en Elorrio; Santiago, de Bilbao; Santa María, de Lequeitio; Santa María, de Galdácano.

ZAMORA

Iglesias de Santo Tomé, Santa María de la Orta, Santiago el Viejo, San Claudio y San Cebrián, en Zamora; Casa del Cid, en Zamora; Ruinas de Sansueña, en Rocinos de Vidriales; Despoblado de Castrotorafé; Santa María de Tera; Iglesia de Mombuey; Ruinas del Monasterio de Moreruela; San Martín de Castañeda; Despoblado de Santiago, en Villalcampo; Santa María de Azogue y San Juan del Mercado, en Benavente; Puerta de San Andrés, en Villalpando; Torre del Caracol, en Benavente; Iglesia de Santa María, de Távora.

ZARAGOZA

Catedral de la Seo, de Zaragoza; La Lonja, de Zaragoza; Iglesias de San Pablo, San Miguel y la Magdalena, en Zaragoza; La Aljafería, en Zaragoza; Baños árabes, en el Coso, de Zaragoza; La Audiencia de Zaragoza; Casa de la Maestranza, en Zaragoza; Despoblados de Palermo y Rocatallada, en Caspe; Sepulcro romano, de Zabara; Templo romano, en Caspe; Ruinas romanas, en Velilla de Ebro; Ruinas romanas, en Monreal de Ariza; Ruinas del Cabello de Alcalá, en Azaila; Ruinas romanas de Belmonte, en Calatayud; Capilla de los Corporales, en la Magistral de Daroca; Santo Domingo de Silos y San Miguel, en Daroca; Recinto murado de Daroca; Santa Justa de Maluenda; Catedral de Tarazona; San Pedro de Francos, en Calatayud; Santa María y San Miguel, de Uncastillo; San Félix, de Torralba de Ribota; Santa María, de Tobed; San Martín, de Morata de Giloca; Santa

María, de Riela; Santa María, de Tauste; Santa María, de Utebo; Colegiata de Gaspe; Castillo de Cetina; Castillo de Mesones; Palacio de Epila; Palacio de Illueca; Iglesia de Egea, Monreal de Ariza.

Art. 2.º Se declaran igualmente como comprendidos en esta relación, los Palacios y Jardines que pertenecieron al Patrimonio de la Corona, hayan sido o no entregados a los Ayuntamientos respectivos.

